

PROCESO: **PERTENENCIA**
RADICADO No: **2019-00565**

Pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, agosto 25 de 2021

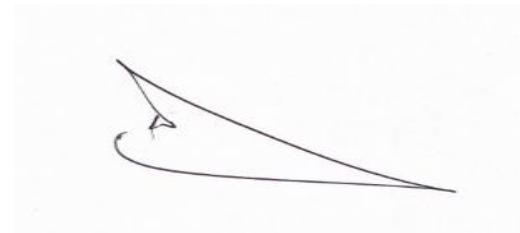


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, AGOSTO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

A fin de continuar con el trámite correspondiente, se procede designar al DR. GUSTAVO DÍAZ OTERO, Abogado en ejercicio, identificado con CC # 5.795.162 de Zapatoca y T.P. # 33.229 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de los señores CARLOS JULIO HERNANDEZ ORJUELA y PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ORJUELA demandados dentro del presente proceso. En consecuencia, cítese y entérese la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 4195 AL DR. GUSTAVO DIAZ OTERO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
AGOSTO 26 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 4195
AGOSTO 25 DE 2021

Señor:
DR. GUSTAVO DÍAZ OTERO

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: GLORIA HELENA CASTAÑO VIUDA DE PATIÑO
ANA MARIA PATIÑO CASTAÑO
HELENA PATIÑO CASTAÑO
REYNALDO ARTURO PATIÑO
DEMANDADOS: CARLOS JULIO HERNANDEZ ORJUELA
PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ORJUELA

RADICADO: **680014003013-2019-00565-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente, se procede designar al DR. GUSTAVO DÍAZ OTERO, Abogado en ejercicio, identificado con CC # 5.795.162 de Zapatoca y T.P. # 33.229 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de los señores CARLOS JULIO HERNANDEZ ORJUELA y PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ORJUELA demandados dentro del presente proceso. En consecuencia, cítese y entérese la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**
FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA